

Recomendaciones de la IAEA para la gestión de la crisis del COVID-19

La rapidez con la que se ha extendido la pandemia del COVID-19 por el mundo ha llevado a numerosos gobiernos a imponer una serie de restricciones excepcionales a la población para frenar su propagación.

Las primeras medidas iban dirigidas a limitar las concentraciones de personas, en especial, durante conciertos, representaciones y otros eventos culturales. Poco después, cerraron los lugares destinados al público. Estas medidas hicieron que los recursos del sector de las artes y el espectáculo se desplomasen de inmediato.

Al verse azotado desde los albores de esta crisis histórica, en la actualidad, el conjunto del sector se encuentra paralizado. Un número importante de trabajadores se ven privados de ingresos y muchas empresas no tienen garantizada su supervivencia.

La pérdida de ingresos no afecta únicamente a los trabajadores por cuenta propia, que ya de por sí se hallan en una situación más precaria. Nos hemos quedado estupefactos al averiguar que algunas instituciones de renombre internacional, como el MET o el Centro Kennedy, han decidido desvincularse inmediatamente de todos sus artistas «permanentes», a veces después de haber recibido ayudas gubernamentales importantes para ayudarles a afrontar esta crisis inédita.

En el ámbito de las artes y el espectáculo, algunos gobiernos han aprobado medidas de apoyo a los profesionales que se encuentran en una situación más frágil. Hacemos un llamamiento a todos los estados para que sigan su ejemplo y pongan en marcha planes de salvaguardia ambiciosos dotados de los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades.

Las iniciativas que se introduzcan deberán perseguir, principalmente, los siguientes objetivos:

- Garantizar a todos los trabajadores del sector, ya se trate de artistas intérpretes, técnicos u otros, unos ingresos suficientes a lo largo de todo el período durante el cual se vean imposibilitados de ejercer su actividad debido a la crisis sanitaria.
- Proteger a los trabajadores por cuenta ajena de cualquier despido motivado por el cese temporal de las actividades de su empresa a causa de la crisis sanitaria.
- Evitar que las empresas que se encuentran actualmente en una situación de cese total no corran el riesgo de quebrar por la crisis sanitaria.
- Una vez concluya la crisis, permitir al sector que vaya retomando paulatinamente sus actividades sin que le acarree perjuicios.

Para alcanzar estos objetivos, será necesario combinar diversos mecanismos, entre los que podrían figurar:

- Con carácter prioritario, la rápida constitución de fondos de apoyo financiados por el Estado y con una dotación suficiente para responder a las necesidades del conjunto de los trabajadores, a lo largo del período durante el cual no puedan desempeñar su actividad y en la etapa subsiguiente, para respaldar la reanudación de las actividades una vez concluida la crisis sanitaria. Estos fondos deben servir, en particular, para indemnizar a los trabajadores autónomos por la pérdida de ingresos que conlleva la ausencia de trabajo. Dichas dotaciones deberán estar disponibles de inmediato, ya que cualquier retraso constituiría una amenaza para las familias que dependen de estas ayudas.
- Una relajación temporal de las normas de acceso a la prestación por desempleo, con la suspensión de cualquier reducción del derecho a recibir esta prestación o de la duración de la misma durante el cese de actividades.
- Acceso gratuito a la atención sanitaria para todos los trabajadores afectados por el COVID-19, sin límite temporal.
- Dispositivos destinados a aliviar o aplazar las obligaciones fiscales de los trabajadores y las empresas hasta que acabe la crisis sanitaria o más allá de su fin, en función del ritmo al que se reanuden las actividades. Debe blindarse el pago de las cotizaciones a la seguridad social, ya que resultan indispensables para la protección de los trabajadores.
- Acceso simplificado y acelerado de las empresas a mecanismos de desempleo parcial con unas cuantías con cargo al Estado que permitan proteger de la mejor manera posible el poder adquisitivo de los trabajadores asalariados durante la crisis.

- Cobertura por parte del Estado de las cotizaciones a la seguridad social de los trabajadores por cuenta propia que se vean imposibilitados temporalmente de pagar sus contribuciones.
- Facilidades bancarias como: acceso simplificado a líneas de crédito sin intereses, pagos diferidos sin penalización, etc.
- Normas claras y adaptadas para el reembolso de las entradas de los espectáculos cancelados con motivo de la crisis sanitaria, independientemente de si los espectáculos cancelados debían realizarse durante la crisis o más adelante.

Las propuestas que figuran arriba no constituyen una lista exhaustiva. Es indispensable consultar regularmente a los interlocutores sociales, y lo seguirá siendo cuando haya concluido la crisis actual, para modular la respuesta de los estados y garantizar medidas adecuadas al bache que atraviesa el sector de las artes y el espectáculo.